



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482 -2018-MPMC-J/A**

Juanjui, 04 de octubre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI**

**VISTO;** el Memorando N° 509-GM-2018-MPMC-J, de fecha 28 de setiembre de 2018, proveniente de la Gerencia Municipal mediante el cual SOLICITA se motive al personal que ha contribuido con su trabajo en beneficio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en cuanto al cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con las metas correspondiente al I semestre del 2018, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018.

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 060-2018-MPMC-J/A y N° 085-2018-MPMC-J/A, se designaron a los responsables para la implementación y cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2018, a las diferentes unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01, de fecha 14 de setiembre de 2018, se "Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018".

Que, con Memorando N° 509-GM-2018-MPMC-J, de fecha 28 de setiembre de 2018, proveniente del Gerente Municipal CPC José Ulises Saavedra Gómez, hace conocer el cumplimiento de metas en lo relacionado al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI correspondiente al I semestre del 2018, para este logro de metas alcanzadas han participado diferentes trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por lo cual es necesario felicitarlos por su ejemplar





unidad en bien de la Institución;

En consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- FELICITAR** la participación de los servidores municipales, en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - PI del I Semestre 2018, los mismos que se mencionan a continuación:

1. Srta. Fanny Anaceli HERRERA OLANO.
2. Prof. Cromwell SALINAS VÁSQUEZ.
3. Econ. Wagner ROJAS MARRUFO.
- 4.- Ing. Viviana RUIZ PINEDO.
5. CPC José Ulises SAAVEDRA GÓMEZ.
6. Ing. Raquel ESTRELLA TORRES.

**Artículo Segundo.- Notifíquese** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Interesados para los fines que estimen conveniente.

**Artículo Tercero.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí, Región San Martín Perú

Jose Roldán Silva  
Acaide

DNI: 71048200

